En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 748604 PKPSY-FMS24-TSOPS 51CD1060BB52625B9D6ABEE01DCD93D0C9B4358 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre de dos mil diecinueve en el Punto Noveno de su Orden del Día, adoptó acuerdo que trascrito literalmente dice:

““Fue dada cuenta de moción que trascrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.- El Puerto de Sta. María a 29 de noviembre de 2019

Los Portavoces de los Grupos Políticos abajo firmantes, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presentan en pleno la siguiente moción conjunta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Os traemos una moción muy sencilla a la par que importante para el simbolismo y la historia de nuestra ciudad, aprobar de manera oficial nuestra bandera municipal.

Vivimos una época donde por una causa u otra, hablamos demasiado de los símbolos y las banderas, y pese que creemos que es un debate secundario a las necesidades reales de los ciudadanos y ciudadanas de El Puerto de Santa María, los símbolos son importantes y no podemos denostarlos. Por ello y sin ánimo de generar polémicas, solicitamos a este pleno se acuerde la aprobación oficial de la bandera de El Puerto de Santa María.

Cogiendo como referencia un estudio realizado por el propio concejal de esta corporación José Luis Bueno de IU y un artículo publicado por Francisco Andrés Gallardo el 16 de septiembre de 1995 en Diario de Cádiz, en el que relata detalladamente cómo se fraguó el nacimiento de la bandera verde y amarilla.

1. Podemos constatar que nuestra bandera actual, no es oficial porque no se ha regulado.
2. Carece de origen histórico y se remonta a una reunión a puerta cerrada en 1973.
3. Parece que los colores se eligieron para coincidir con los colores recién elegidos en El Puerto por la Hermandad del Rocio.
4. Y que, con casi medio siglo de uso, la población inequívocamente asume como propios los colores de la bandera oficiosa.

Por ello, en nuestra propuesta a pleno presentamos, la actual bandera oficiosa verde y amarilla con el escudo oficial de la ciudad en el centro, como propuesta. Ya que no nos cabe duda que, tras casi medio siglo de uso, nuestra bandera verde y amarilla, ya ha generado su propia historia y la ciudadanía la arropara para su aprobación oficial.

Como marca la LEY 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Artículo 6. Iniciación de oficio.

1. El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo adoptado por el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local.

2. El acuerdo de iniciación del procedimiento para la adopción o modificación de símbolos incluirá una propuesta de símbolo, o contendrá la convocatoria de un concurso de ideas.

3. Cuando el acuerdo de iniciación contenga una propuesta de símbolo, deberá constar en el expediente un informe emitido por perito en la materia según la naturaleza del símbolo.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 748604 PKPSY-FMS24-TSOPS 51CD1060BB52625B9D6ABEE01DCD93D0C9B4358 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

PROPOSICIÓN

PRIMERO. – Que el ayuntamiento de El Puerto de Santa María comience los trámites oportunos para aprobar de manera oficial nuestra bandera actual.

Rubricado.- Javier Botella Franco.-Portavoz Grupo Municipal Mixto Unión Portuense .- Rubricado.-Alejandro Gutiérrez García.- Portavoz Grupo Adelante El Pto.- Rubricado.-Juan Carlos Sanz Martín.- Portavoz Grupo Vox.- Rubricado.- Ángel María González Arias.-Portavoz Grupo Socialista".

En el transcurso del debate se acepta modificar la precedente moción, anunciando el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro miembros de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA:

Iniciar los trámites oportunos para la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones y aprobar de manera oficial la bandera actual de la ciudad"".

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos, expido el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa María.